



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - R.C.C.
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00092 00
DECISIÓN	REQUIERE PARTE ACTORA

En atención a los escritos que anteceden (archivos 16 y 17), procedentes al parecer de la parte actora, y con los que pretende la notificación personal, al tenor del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, de la codemandada Belleza y Arte S.A.; previo a tener dicha gestión como válida, inicialmente la abogada del polo activo validará si dicho memorial es de su autoría, en caso afirmativo, atenderá a lo dispuesto en la norma en comento en cuanto a arrimar constancia recepción o acuse de recibo del mensaje electrónico, del que se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje; lo anterior en aras a evitar una posible nulidad procesal.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 068

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de mayo de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5700bd7fb6f4d0422cccd86ae0dbbfd90b924cd7d768e662b6d547377c422fc3**

Documento generado en 24/05/2023 01:43:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>